



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0157-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0144-2018-UNHEVAL, de fecha 09 de febrero de 2018, se resuelve: *DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, para que participen de la ceremonia descentralizada de colación en la ciudad Andahuaylas, Apurímac; los días del 09 al 13 de febrero de 2018, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, quien los días 12 y 13 realizará gestiones de indexación de revistas de investigación y fondos concursables y el 12 de febrero de 2018, a los señores CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Director General de Administración, a quien se le ENCARGA las funciones de Secretario General, para llevar a cabo la ceremonia y legalizaciones en dicha ciudad; Mg. FILIBERTO CHAGUA CIEZA y Lic. JUANA JESABEL JARA RUIZ, de la Unidad de Grados y Títulos;*

Que el Secretario General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0118-2018-UNHEVAL/SG, manifiesta al Rector(e) que con la Resolución Rectoral N° 0144-2018-UNHEVAL se declaró en comisión de servicio al personal que participará de la ceremonia descentralizada de colación en la ciudad Andahuaylas, Apurímac y habiéndole comunicado vía telefónica el CPC Manuel Silva Martínez, quien viajó en su representación, que por motivos de suspensión de vuelo retornará a la ciudad de Huánuco por otra ruta; por lo que solicita se amplíe la comisión de servicio de los miembros de la delegación por el día 13 de febrero de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01141-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0145-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0144-2018-UNHEVAL**, de fecha 09 de febrero de 2018, en el extremo de **ampliar la comisión de servicio** de los señores CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTINEZ, Director General de Administración; Mg. FILIBERTO CHAGUA CIEZA y Lic. JUANA JESABEL JARA RUIZ, servidores de la Unidad de Grados y Títulos; por el día **13 de febrero** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-UGT-File-Archivo